



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 110014003086 2021-01019 00

En atención a que ha no se ha incorporado al expediente respuesta por parte de la entidad EPS SOLSALUD S.A., el Despacho ordena requerirle, para que manifieste el trámite impartido al oficio No. 0063 del 13 de enero de 2023, y en consecuencia allegue la respuesta correspondiente. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 012 de hoy
21 DE FEBRERO DE 2023
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO